



# ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023/MDP

Pucusana, 28 de agosto de 2023.



## EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto de 2023, el Dictamen 004-2023-CODTMAPYPDEL/MDP de la Comisión Ordinaria de Turismo, Medio Ambiente, Pesquería y Promoción del Derecho Económico Local de fecha 24 de agosto de 2023, respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pucusana y la Empresa Corporación El Señorial S.A.; y,

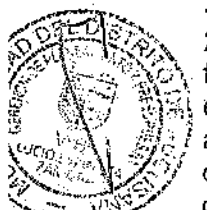
### CONSIDERANDO:



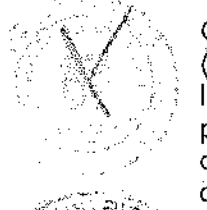
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".



Que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, la Municipalidad Distrital de Pucusana, es el órgano del gobierno local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán por sujeción al ordenamiento jurídico establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y otras;



Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otros celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;





Todos somos  
**Pucusana**



Que, CORPORACIÓN EL SEÑORIAL S.A. es una sociedad anónima cerrada dedicada entre otros a la gestión y manejo de todo tipo de residuos sólidos, el cual tiene como misión ofrecer un manejo integral de residuos sólidos, asesoría, prestación de servicios y comercialización de los residuos aprovechables;



Que, el artículo 53° Manejo Integral de los Residuos Sólidos Municipales del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que: Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación, valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable;



Que, el presente proyecto de convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para desarrollar un trabajo conjunto en la conservación el ambiente, mejorando la calidad de los servicios relacionados con un sistema integrado de manejo de residuos sólidos y valorizar los residuos inorgánicos aprovechables en el distrito de Pucusana, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;



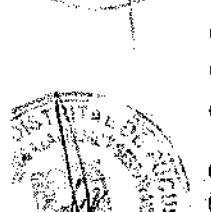
Que, mediante Informe N° 257-2023-GSCyGA/MDP de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental declara que es viable la propuesta de convenio entre nuestra entidad y la Corporación El Señorial S.A., cuya firma nos permitirá mejorar la gestión de residuos sólidos, promover la participación ciudadana y contribuir a la conservación del ambiente;



Que, mediante Informe N° 150-2023-GAF/MDP de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas declara viable el proyecto de suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA Y LA EMPRESA CORPORACIÓN EL SEÑORIAL S.A., por considerar que el objetivo del convenio es desarrollar de manera conjunta la conservación del ambiente mediante un sistema integrado de manejo de residuos sólidos;



Que, mediante Informe N° 266-2023-GSCyGA/MDP de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita opinión técnica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma que es atendida con Informe N° 155-2023-GPP/MDP de fecha 26 de julio de 2023, donde se concluye que es favorable aprobar en precitado convenio;



Que, mediante Informe Legal N° 234-2023-GAJ/MDP de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que procede legalmente la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA Y LA EMPRESA CORPORACIÓN EL SEÑORIAL S.A. por el plazo de 1 año;



Que, mediante Informe N° 278-2023-GSCyGA/MDP de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el sustento técnico sobre la suscripción del convenio precitado a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 435-2023-GM/MDP de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal otorga la conformidad y remite los informes técnico y legal correspondiente a la Secretaría General, solicitando se eleven los actuados a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;



Todos somos Pucusana



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9° Y 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA Y LA EMPRESA CORPORACIÓN EL SEÑORIAL S.A.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad de Pucusana, la suscripción del mencionado convenio.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente convenio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a las demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia.

ARTICULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PATRICIA VANESA LINARES PINEDO  
SECRETARIA GENERAL